

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA BASES POSTULACION A CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE ENCUESTADORES PARA PROGRAMA APLICACION FICHA PROTECCION SOCIAL 2015 Y DESIGNA COMISION EVALUADORA

Huépil, JULIO 29 DEL 2015.

**DECRETO N° 1867 I**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1604 del 04.05.2015 que Aprueba el Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa "Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica 2015", suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío, representada por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío Don Patricio Torres Castillo y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1309 del 18.05.2015 que aprueba Convenio de Transferencia de recursos para la Aplicación del Instrumento de caracterización Socioeconómica de fecha 04.03.2015, suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- La necesidad de contratar los servicios de dos personas que cumplan con la función de Encuestadores en la Dirección de Desarrollo Comunitario para ejecutar el programa indicado anteriormente.
- 6.- Las bases de postulación del concurso Publico de la Municipalidad de Tucapel para lo indicado en el punto N° 5 de los vistos que se adjuntan y es parte de este decreto y la necesidad de nombrar la comisión evaluadora del llamado a concurso.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Postulación para el llamado a Concurso Público, para la contratación de encuestadores para la ejecución del programa indicado en el punto N° 3 de los vistos y efectúese la publicación en la página web de la Municipalidad.
- 2.- Designese integrantes de la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:
  - Directora Dirección Desarrollo Comunitario
  - Directora de Control
  - Directo de Administración y Finanzas
  - Secretario Municipal

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
**ARLETTE VENEGAS QUIROZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

  
**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**  
S. Municipal  
Depto. De Finanzas  
Archivo - Social  
Archivo Of. De Partes  
JAFA/AVQ/KYZM/spfv





